

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE COKTAIL PARA 150 PERSONAS.

HUÉPIL, 26 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 6551 de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Solicitud de Compra N° 85 de fecha 24 de abril de 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 639 de fecha 24 de Abril de 2012 donde aprueba programa de financiamiento.
6. La necesidad de adquirir Servicio de Coctelería para atención docentes y alumnos de la comuna de Tucapel.
7. De las cotizaciones Eduardo Godoy Bizama Rut: 12.700.555-9 por un valor de \$ 390.000, Rafael Barra Obrequé Rut: 10.688.887-6, por un valor de \$ 595.000 y Ingrid Salazar V. Rut. 12.860.724-2 por un valor de \$ 420.000.
8. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 6 al proveedor Eduardo Godoy Bizama . Rut: 12.700.555-9, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORICESE trato directo para adquisición indicada en el punto 6 de los vistos, al proveedor Eduardo Godoy Bizama RUT: 12.700.555-9 por un valor de \$ 390.000 con IVA incluido,
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAF/A/FMMB/W/SSE/LAVR/msma